



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 203-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 26 de diciembre del 2023.

### VISTOS:

El Oficio N° D002417-2023-JUS/PGE-DIR, Informe N° 352-2023-SGRCyA-A/MPJB, Memorando N° 0463-2023-GGM-A/MPJB, Informe N° 297-2023-SGC-GAF/MPJB, Informe N° 2084-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 1295-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 633-2023-SGT-GMAF/MPJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio N° D002417-2023-JUS/PGE-DIR de fecha 22 de diciembre del 2023, la Procuraduría General del Estado en atención al reiterado pedido de encargatura del procurador público de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita información documentada sobre la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, si el Abog. Antonio Carita Tintaya (ex procurador), se encuentra desempeñando el cargo de procurador;

Que, mediante Informe N° 352-2023-SGRCyA-A/MPJB de fecha 026 de diciembre del 2023, el Abog. Jorge A. Chaparro Jimenez Secretario General informa que, el Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores en atención a las solicitudes reiterativas por parte del Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores a la Procuraduría General del Estado, este solicita información documentada sobre la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre. Asimismo, informa que mediante OFICIO N° 435-2023-OCI/2633 el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre solicitó entre otros con el carácter de **URGENTE se informe que funcionario está a cargo de la defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, desde el 01 de diciembre a la fecha.** Por lo que solicita al despacho de Gerencia General Municipal la autorización de asignación de viáticos y pasajes para el Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores a fin de informar lo solicitado a la Procuraduría Pública del Estado y agilizar la encargatura de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el día 27 de diciembre del 2023 en la ciudad de Lima adjuntando la Solicitud de Viáticos N° 00027-2023; a fin de que los procesos judiciales de la Entidad no queden en indefensión, causando perjuicio a la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 0463-2023-GGM-A/MPJB de fecha 26 de diciembre del 2023, el Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, se debe efectuar el trámite de gastos de viáticos y pasajes para el Abog. Julio Víctor Dávalos Flores, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para que se apersona a la Procuraduría General del Estado a fin de informar y agilizar la encargatura del Procurador Publico Municipal de la MPJB,





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 203-2023-GMAF-MPJB

en la ciudad de Lima el día miércoles 27 de diciembre del 2023, AUTORIZANDO la disponibilidad de viáticos y pasajes a nombre del Abog. Julio Víctor Davalos Flores, cautelando el cumplimiento de los procedimientos establecidos conforme a la normativa aplicable. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad para el cálculo de viáticos según proveído de Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 297-2023-SGC-GAF/MPJB de fecha 26 diciembre del 2023, la Sub Gerente (e) de Contabilidad CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM | CARGO   | IMPORTE VIATICOS | TOTAL     |
|------|---------|------------------|-----------|
| 01   | Alcalde | 380.00           | S/ 380.00 |

Que, mediante Informe N° 2084-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 26 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas remite la documentación respecto a la asignación de viáticos a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal a fin de continuar con trámite de acto administrativo y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 00027-2023;

Que, mediante Informe N° 1295-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 26 de diciembre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes otorga la disponibilidad presupuestal, para viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima del Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores, de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Fto. : 2 - Recursos Directamente Recaudados  
Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados  
Meta : 0027  
Clasificador : 2.3.2 1. 2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios  
Total : S/ 380.00 soles

Que, mediante Informe N° 633-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 26 de diciembre del 2023, la Sub Gerente de Tesorería CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila, informa que luego de revisar los saldos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, advierte la existencia de saldo disponible a la fecha y en ese sentido emite DISPONIBILIDAD FINANCIERA de acuerdo al siguiente detalle:

- Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados
- Especifica de gastos: 2.3.2 1.2 2 - Viáticos y asignaciones por comisión de servicios
- Importe Disponible : S/ 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles)

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 27 de diciembre del 2023 a favor del **Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES**, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el importe de **S/ 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 soles)**, por el motivo de informar lo solicitado a la Procuraduría General del Estado y agilizar la encargatura de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a fin de que los procesos



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 203-2023-GMAF-MPJB

judiciales de la entidad no queden en indefensión causando perjuicio a la entidad, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 00027-2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar el comisionado **Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES** Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
Archivo  
A  
GGM  
GMPP  
SGC  
SGT  
SGRCyA  
INTERESADO

